

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de febrero dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO.

RADICACIÓN: <u>110013110023-2020-00132-00</u>

CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial que antecede, a fin de enmendar los yerros cometidos, conforme al Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE**:

1. CORREGIR el numeral 6° párrafo 2° del proveído de fecha 10 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los menores es **JACOBO RUIZ PARRA** y no como quedo en el auto de apremio, en lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

HOY: 04 de febrero de 2021.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria